



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1986-R-2022**  
**Piura, 20 de octubre de 2022**

**VISTO**

El expediente N° 002218-0201-22-1 de fecha 12 de octubre de 2022, presentado por el Sr. Segundo Héctor Castro Mondragón, Secretaria General del Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con oficio N° 089-2022-SIDUNP-SG de fecha 12 de octubre de 2022, el Secretario General del Sindicato de Docentes, comunica que, una delegación de la base Piura, asistirá a la ciudad de Lima, a un FORUM organizado por la ANUP, ASUP y FENDUP, para ver sobre la Autonomía y calidad Universitaria, los días 19, 20 y 21 de octubre de 2022. Además, continuaremos con la plataforma de lucha: más presupuestos para las Universidades Públicas, Homologación de los docentes Universitarios, Beneficios sociales: CTS, Bonificación de 25 y 30 años de servicio, Bonificación por sepelio y luto. En tal sentido solicita, se les brinde su apoyo económico, viáticos (03 días) y pasajes terrestres ida y vuelta (bus cama), para la participación de 23 docentes, en los días antes mencionados. Para tal fin alcanza lista de docentes que estarán viajando a la ciudad de Lima;

Que, mediante Oficio N°1566-J-OPYPTO-UNP-2022 de fecha 19 de octubre de 2022, la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el expediente de la referencia sobre Apoyo económico para viaje a la Ciudad de Lima, Delegación de docentes los días 19, 20 y 21 de octubre de 2022 a un FORUM organizado por la ANUP, ASUP y FENDUP, para ver sobre la Autonomía y calidad Universitaria, solicitado por la Secretaria General del SIDUNP. Es preciso indicar que con Oficio Circular N°018-2022-UNP-DGADM su dependencia informa que no se atenderán giro de viáticos por comisión de servicio, pasajes ni bolsas en razón a que no existe cobertura presupuestal ni financiamiento para este rubro, debido a la baja recaudación de ingresos por toda fuente de financiamiento. Mediante Oficio N° 1564-2022-JOPYUPTO-DGADM de fecha 19 de octubre de 2022 esta dependencia informa que está suspendido todo trámite para otorgamiento de viajes, bolsas de viaje, pasajes, conferencia, cursos, cajas chicas entre otros, existiendo un déficit presupuestario y financiamiento debido a la baja recaudación de las unidades productivas y a los pocos recursos transferidos por el estado;

Que, con Informe N°0515-2022-UP-OCYPY-UNP de fecha 21 de octubre de 2022, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, en atención al documento de la referencia, informarle que, de acuerdo a lo autorizado por el Titular del Pliego, se asigna cobertura presupuestaria para ejecutar los gastos de pasajes vía terrestre Piura – Lima – Piura y tres (03) días de viáticos a cada uno de los 23 docentes que participaran en el FORUM organizado por la ANUP, ASUP y FENDUP, cuya cobertura presupuestaria es:

META : 0010  
CERIFICADO : 8283  
RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

DETALLE	PARTIDA	MONTO S/.	Nº DOCENTES	TOTAL S/.
Pasajes Piura	2.3.2.1.2.1	300	23	6,900
Viáticos (03 días)	2.3.2.1.2.2	960	23	22,080
<b>TOTAL</b>				<b>28,980</b>

Asignándose: Pasajes vía terrestre Piura-Lima-Piura y tres días de viáticos a cada docente

Que, la emisión de la presente Certificación Presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro);

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175º inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1986-R-2022**  
**Piura, 20 de octubre de 2022**

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR**, en vías de regularización, a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, para que gire a cada uno de los 23 docentes pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y 03 días de viáticos de acuerdo a la relación anexa, quienes asistieron a un FORUM organizado por la ANUP, ASUP y FENDUP, sobre la Autonomía y calidad Universitaria, los días 19, 20 y 21 de octubre de 2022, según lo informado mediante Informe N°0515-2022-UP-OCYP-UNP.

**ARTÍCULO 2º.- CARGAR**, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexo: Relación de 23 docentes

C.C.: RECTOR, DGA, UC, UT (3), SIDUNP, OPP, URH(3),INT(24),ARCHIVO (2)  
37 copias / RMRA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)



*Anita Consuelo Zapata Guaylupo*  
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL



SINDICATO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

**SIDUNP**

FUNDADO: EL 07 DE AGOSTO DE 1980-Res. R. N° 775-R-80

Campus Universitario – Urb. Miraflores S/N. Castilla

[sidunp@hotmail.com](mailto:sidunp@hotmail.com)

PIURA - PERÚ

---

**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO Y LA SOBERANÍA NACIONAL”**

**RELACIÓN DE DOCENTES - QUE VIAJARÁN A LA CIUDAD DE  
LIMA- LOS DÍAS 19, 20 y 21 DE OCTUBRE DEL 2022**

1. ALBURQUEQUE ABAD MAGDALENA
2. ALBURQUEQUE LAPOUBLE EVARISTO
3. ALBURQUEQUE VELASCO MIGUEL
4. ALDANA TUME ALAN
5. CASTILLO MOSCOL, ANDRES AUGUSTÍN
6. CASTRO MONDRAGÓN SEGUNDO
7. CHIRINOS ZAMORA RAMON FRANCISCO
8. GUTIERREZ GARCÍA JUAN
9. LACHIRA COVEÑAS JOSÉ
10. LEÓN SILVA ANA MARILU
11. MINCHOLA ALZA RONALD
12. NAMUCHE MORALES GERARDO
13. NIMA RAMOS JONATHAN DAVID
14. PAREDES MURO VICENTE LUIS
15. PEÑA MARTÍNEZ PABLO CESAR
16. QUISPE NEIRA JUAN IGNACIO
17. RANGEL VEGA ANTÍA
18. REYES REYES JUAN MARTÍN
19. RUIZ ANTON FELIX
20. SAAVEDRA NUÑEZ MANUEL
21. SANDOVAL CORNEJO ARNULFO
22. SIFUENTES MONTES AYAX
23. TORRES QUIROZ ELAR NILTON